



Expediente N°: 371/LXI/05/14.

Asunto: Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a que apoye el desarrollo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas campechanas.

Promoventes: Diputados Mario Trinidad Tun Santoyo y Oscar Eduardo Uc Dzul del Partido Nueva Alianza.

H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

Vista la documentación que integra el expediente formado con motivo de una propuesta de punto de acuerdo promovida por legisladores del Partido Nueva Alianza.

Moción precedida de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Que los diputados Mario Trinidad Tun Santoyo y Oscar Eduardo Uc Dzul del Partido Nueva Alianza, el día 20 de mayo del año en curso presentaron al Congreso del Estado una propuesta de punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, a que a través de las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, apoye el desarrollo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas campechanas, para que cuenten con la infraestructura necesaria para desarrollarse como proveedores y contratistas certificados de Petróleos Mexicanos.

Segundo.- Que en su oportunidad dicha propuesta se dio a conocer al Congreso del Estado.

Tercero.- Que por la conclusión del periodo ordinario de sesiones esa promoción fue turnada mediante inventario a la Diputación Permanente para la continuación de su trámite legislativo.

Cuarto.- Que hechas las valoraciones y análisis correspondientes, este cuerpo colegiado procedió a la emisión del presente resolutivo, de conformidad con los siguientes



CONSIDERANDOS

I.- Que el Congreso del Estado está plenamente facultado para emitir resoluciones con carácter de ley, decreto, iniciativa ante el Congreso de la Unión o acuerdo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

II.- Los promoventes son legisladores del Partido Nueva Alianza, quienes están facultados para instar iniciativas de ley o acuerdo en términos del artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado.

III.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 58 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, esta Diputación Permanente es legalmente competente para conocer y resolver el presente expediente legislativo.

IV.- Que del estudio efectuado a la propuesta motivo del presente resolutivo, quienes dictaminan advierten que se trata de un punto de acuerdo por el que se pretende formular atento exhorto al Ejecutivo Federal, con los propósitos siguientes:

- Propiciar las condiciones necesarias para fortalecer integralmente el desarrollo económico e industrial de Campeche.
- Generar empleos a través de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.
- Favorecer las oportunidades de negocios que fortalezcan a los empresarios campechanos.
- Ayudar a que en Campeche se desarrollen proveedores con estrategias a mediano y corto plazo.
- Procurar la capacitación gerencial, la superación de los recursos humanos locales con equidad de género, el desarrollo de la mercadotecnia.
- Preparar a expertos en ventas y cobranzas, logística, abastecimiento, finanzas, calidad y productividad.
- Desarrollar proveedores y contratistas certificados de Petróleos Mexicanos.

V.- Que como se infiere de los puntos transcritos líneas arriba, resulta comprensible el contenido social de la petición presentada por los legisladores promoventes, en el sentido de formular al Poder Ejecutivo Federal un exhorto con la finalidad de que por conducto de las Secretarías de Economía y, de Hacienda y Crédito Público, apoye el desarrollo de las micro, pequeñas, medianas y grandes



empresas campechanas, para que cuenten con la infraestructura necesaria para desarrollarse como proveedores y contratistas certificados de Petróleos Mexicanos, pues ello abonará a la generación de empleos y, en consecuencia, en beneficio de la economía de los habitantes de la entidad.

VI.- Que estas comisiones estimaron conveniente realizar ajustes de redacción y estilo jurídico al proyecto de acuerdo original, para quedar como sigue en la parte conducente de este dictamen.

VII.- En consecuencia, es viable apoyar la propuesta origen de este estudio, en virtud de que la solicitud planteada conlleva propósitos de indudable beneficio colectivo, razón por la cual se sugiere a esta asamblea manifestarse a favor de la propuesta que nos ocupa.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se

D I C T A M I N A

Primero.- Es procedente acordar favorablemente la propuesta de acuerdo motivo de este estudio, por las razones expresadas en los considerandos de este dictamen.

Segundo.- En consecuencia, esta Diputación Permanente propone al pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

A C U E R D O

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número ____

PRIMERO.- Se formula atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de las Secretarías de Economía y, de Hacienda y Crédito Público, apoye el desarrollo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas campechanas, para desarrollarse como proveedores y contratistas certificados de Petróleos Mexicanos, con un grado de integración según normas, en beneficio de la economía, la generación de empleos y el desarrollo social.



SEGUNDO.- Gírese los comunicados que correspondan.

T R A N S I T O R I O

Único.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO DICTAMINA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Dip. Edgar Román Hernández Hernández.
Presidente

Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.
Vicepresidenta

Dip. Jesús Antonio Quiñones Loeza.
Primer Secretario

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Segunda Secretaria

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo 371/LXI/05/14, relativo al punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a que apoye el desarrollo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas campechanas, promovido por los diputados Mario Trinidad Tun Santoyo y Oscar Eduardo Uc Dzul del Partido Nueva Alianza.